**NOTA DNCP/DNC N° 892/ 2019**

**Asunción, 30 de enero de 2019**

**REF.: ID 355456 EXP. 338094 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERENDUM 2019"**

**Señor**
Juan Antonio Camp Ausina
***Unidad Operativa de Contrataciones***
**Gobierno Departamental de Alto Paraná**
***PRESENTE:***

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Reiteramos, en cuanto a la inspección ocular que será realizada por los miembros del Comité de Evaluación, considerando que la misma será vinculante al proceso, se deberá detallar correctamente cuáles serán los criterios para aceptar o rechazar una oferta. Por ejemplo: Metodología de la higienización de los equipamientos e instalaciones. ¿Cuáles serán los criterios considerados en dicho punto y en los siguientes? Los criterios deberán estar correctamente definidos.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

**Lic. Nathalia Ocampo**
**Licitaciones Públicas**

**C.P. Iván Lezcano**
**Encargado de Despacho**
**Coordinación de Control**

**Abg. Gloria Núñez**
**Directora de Normas y Control**

DNC/LP/no